UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 16 de Diciembre de 2.022.-

RESOLUCION Nº 641-SRT-2.022.

EXPTE. Nº 20.238/22.

VISTO:

Las Facturas "B" N° 00001-0000050, N° 00001-0000051 y N° 00001-0000060, de fechas 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2.022, presentadas por la firma "GRUPO VARGAS S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos originados por la provisión de carne y pollo, durante los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que, con la presentación de la Factura "B" Nº 00001-0000051, se cubrió el monto adjudicado mediante Orden de Compra Nº 08/22 de la Contratación Directa Nº 12/22 - Expediente Nº 20.091/22 a la firma "GRUPO VARGAS S.R.L.".

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, mediante nota de fecha 30 de noviembre de 2.022, solicita se realice los trámites para prorrogar el contrato con la firma "GRUPO VARGAS S.R.L."

Que, conforme lo indica la Resolución General (AFIP) 2854/10 - Artículo 5º, no se le efectúan retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado a la firma "GRUPO VARGAS S.R.L.".

Que se cuenta con fondos enviados mediante Adelanto Nº 29146, Expediente Nº 20.238/22.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.244.856,85), originados por la provisión de carne y pollo, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2.022, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.244.856,85), a la Partida: 2.1.1: ALIMENTOS, del Adelanto Nº 29146 — Expediente Nº 20.238/22, del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3°- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

T.U.N. Adrian B. Ortega SCIETARIO Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. DEDE SEDE

Lic. Teresita L Mercade

Sede Regional Tartagal - U.N.S.a